

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Préstamos a interés variable

El tipo activo de referencia de las Cajas de ahorros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por el Banco de España, ha experimentado una variación a la baja, desde el 10,625 por 100 en junio de 1996, hasta el 7,875 por 100 correspondiente a junio de 1997.

En virtud de ello, y de acuerdo a la cláusula de revisión que figura en la escritura de los préstamos a interés variable, indicado en base al tipo anterior, a partir de 1 de enero de 1998 procederá a reducir en dos puntos y tres cuartos (2,75) el tipo nominal vigente aplicado a los mismos.

Valencia, 26 de noviembre de 1997.—El Director del Área Comercial y de Marketing, Juan Matorros Torán.—68.407.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria constituyente

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, Decreto 33/1988, de 8 de julio, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y demás normas de aplicación, así como los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la entidad de 7 de noviembre de 1988, el Consejo de Administración de la Caja, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1997, acordó convocar Asamblea general extraordinaria de carácter constituyente, con objeto de renovar sus órganos de gobierno, a celebrar en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 1997, sábado, a las once horas, en el centro cultural Caja de Ahorros de La Rioja, sito en Logroño, calle Gran Vía, número 2, bajo, y en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.
Segundo.—Confección de la lista de asistentes.
Tercero.—Nombramiento de vocales del Consejo de Administración.

Las vacantes a cubrir por cada grupo de representación en el Consejo serán las siguientes:

Por el grupo de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Cinco vocales titulares.
Cinco vocales suplentes.

Por el grupo de las Corporaciones Locales:

Cuatro vocales titulares.
Cuatro vocales suplentes.

Por el grupo de Impositores de la entidad:

Dos vocales titulares.
Dos vocales titulares de enlace.
Cuatro vocales suplentes.

Por el grupo del personal de la entidad:

Un vocal titular.
Un vocal suplente.

Cuarto.—Nombramiento de vocales de la Comisión de Control.

Las vacantes a cubrir por cada grupo de representación en la Comisión serán las siguientes:

Por el grupo de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Dos vocales titulares.
Dos vocales suplentes.

Por el grupo de las Corporaciones Locales:

Un vocal titular.
Un vocal suplente.

Por el grupo de Impositores de la entidad:

Un vocal titular de enlace.
Dos vocales suplentes.

Por el grupo del personal de la entidad:

Un vocal titular.
Un vocal suplente.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Logroño, 28 de noviembre de 1997.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Fernando Beltrán Aparicio.—69.389.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Asamblea general

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1997, en el salón de actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (CICCA), situado en la Alameda de Colón, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Apertura de la Asamblea.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, hayan de aprobarla.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de títulos-valores representados en cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, bonos de tesorería, deuda subordinada o cualquier otro tipo de títulos de renta fija, hasta los límites permitidos en cada momento por las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Informe sobre la evolución económica de la entidad durante el ejercicio 1997.

Quinto.—Informe de la Comisión de control en relación con las actividades desarrolladas durante el primer semestre del año 1997.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea, estará en las oficinas centrales de esta Caja (calle Triana, número 110), y en las oficinas de Arrecife (calle León y Castillo, número 1), Puerto del Rosario (calle General Franco, número 44), Santa Cruz de Tenerife (calle Valentin Sanz, número 23), y Santa Cruz de La Palma (calle Álvarez Abreu, número 26), la documentación relativa a los asuntos a tratar según el orden del día de la reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lezcano González.—69.417.

CÓLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VIGO

Edicto

Don Miguel Lucas Sánchez, Corredor de Comercio Colegiado, con ejercicio y fe pública en la plaza mercantil de Vigo,

Hace saber: Que habiendo sido designado por el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo, a requerimiento del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, en virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo número 801/93, promovido por don Ángel y don Antonio Núñez-Torrón López (por subrogación del «BBV, Sociedad Anónima»), contra «Planinform, Sociedad Anónima», don Francisco José Fuentes Freire y doña Águeda María Freire Vázquez, para la venta de las acciones que a continuación se indican, embargadas a la demandada doña Águeda María Freire Vázquez, convoca subasta pública, a solicitud de los ejecutantes, para la realización de la mencionada venta, la cual tendrá lugar en el local de su despacho, calle Reconquista, 1, bajo, Vigo, el próximo día 30 de diciembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Acciones a subastar: 11.539 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, números 8.519/8.889, 18.406/18.433, 18.520/18.889, 36.925/37.693, 82.309/84.231, 115.385/116.538, 166.962/169.269, 239.231/241.923, 292.309/294.231, de la compañía «Construcciones Navales P. Freire, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, lo que representa un valor nominal de 11.539.000 pesetas.

Segunda.—La venta se realizará por la totalidad de las acciones a subastar, no admitiéndose posturas parciales.

Tercera.—Se fija como precio mínimo de salida el valor teórico de las acciones, calculado sobre el último Balance oficial aprobado de la sociedad, es decir, 73.872.293 pesetas.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este despacho, en horas de oficina, el 20 por 100 del valor efectivo del lote, sin perjuicio del derecho de los ejecutantes. Depósito que será devuelto, transcurridos los plazos legales, a los que no resulten adjudicatarios.

Quinta.—Las solicitudes se efectuarán por escrito, en pliego cerrado, que contendrá en su carátula la identificación de quien puja: Nombre y apellidos

o razón social, CIF o NIF, domicilio para notificaciones en la plaza y expresión de la subasta a que se contrae, y que será sellado en el despacho profesional del Corredor de Comercio Colegiado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, dándose recibo por este despacho, en el que se hará constar el día y hora en que se efectúa la presentación.

La subasta se iniciará abriéndose todos los pliegos presentados, haciéndose las correspondientes adjudicaciones según el mayor precio por el lote puesto por cada solicitante. En igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes, sin perjuicio del derecho del ejecutante, que podrá tomar parte en la subasta y mejorar

las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito y pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La venta se realizará al contado y sin perjuicio del derecho de opción preferente regulado en los artículos 17 y 21 de los Estatutos de la sociedad. El pago se realizará en el plazo máximo de tres días, a contar desde la celebración de la subasta, bien en metálico, bien mediante cheque bancario debidamente conformado y girado sobre esta plaza mercantil.

Séptima.—Se otorgará título de propiedad al adjudicatario, una vez transcurridos los plazos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio de los derechos preferentes de los accionistas de dicha sociedad.

Octava.—En caso de declararse desierta la subasta, salvo el derecho del ejecutante, se celebrará una segunda subasta, a celebrar a la misma hora y en el mismo lugar, el día 26 de enero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 en el precio de salida respecto de la primera.

Si tampoco hubiera licitadores, se celebrará una tercera subasta, a celebrar, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 18 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo y salvo el derecho del ejecutante.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo para cada subasta.

Novena.—Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncio, impuestos, corretajes y demás que se produzcan.

Dado en Vigo a 25 de noviembre de 1997.— 69.377.